

# I CONGRESO NACIONAL SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DE Discapacidad



## ***Declaración de Alicante*** ***Bases para una política pública exigente de*** ***discapacidad*** **2022**

### **Introducción**

25 años después de su creación, el CERMI considera imprescindible analizar la situación de las políticas públicas dirigidas a la inclusión, derechos y bienestar de las personas con discapacidad y de sus familias. Por ello, a las puertas del 3 de diciembre, Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, el CERMI Estatal y el CERMI Comunidad Valenciana organizamos, con el apoyo de la Diputación de Alicante y de la Generalitat Valenciana, el primer Congreso Nacional de Políticas Públicas de Discapacidad, y presentamos la ***Declaración de Alicante, bases para una política pública exigente de discapacidad***, un decálogo de orientaciones dirigido a consolidar un modelo de políticas públicas de discapacidad robustas, sostenidas y transformadoras en la esfera europea, nacional y territorial. Solamente con políticas públicas adecuadas en todos los ámbitos, europeo, estatal, autonómico y local, podrá acelerarse el proceso de inclusión de las personas con discapacidad.

## **1. Políticas que sigan el mandato de la Convención de la ONU de Discapacidad.**

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el primer Tratado Internacional de Derechos Humanos del siglo XXI, es el instrumento jurídico que reconoce a la discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Por ello, unas políticas públicas de discapacidad exigentes y respetuosas con el modelo de derechos humanos deben concebirse y desplegarse conforme al paradigma de la Convención, el único marco de referencia posible, que debe servir para impulsar la materialización de las Observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad realizadas a España.

En este contexto, es imperativa la modificación del Artículo 49 de la Constitución Española, para adecuar nuestra Carta Magna a un nuevo constitucionalismo social del siglo XXI, que refleje el enfoque de derechos y de inclusión al que España se ha comprometido ratificando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## **2. Políticas innovadoras que contribuyen a la transformación social.**

Las políticas públicas de discapacidad deben contribuir a la innovación e impulsar la transformación social para mejorar las condiciones de vida y de ciudadanía de las personas con discapacidad y de sus familias, desarrollando activamente respuestas para sus necesidades, proporcionando apoyos suficientes y ayudando a eliminar las barreras que impiden a este grupo ciudadano alcanzar los umbrales de bienestar, derechos e inclusión.

En este proceso transformador hay que tener presente la diversidad que caracteriza a esta realidad social, con una mirada positiva sobre las personas con discapacidad, considerando sus capacidades y teniendo presente los apoyos, ajustes y recursos de acompañamiento que sean precisos para el acceso sin restricciones a todos los ámbitos de la comunidad, para que lleven vidas libremente elegidas, independientes y participativas, en las que

desplegar plenamente su talentos, sus dotes y su cuota de aportación a la mejora colectiva.

Es ineludible ofrecer respuestas individuales a cada persona con discapacidad, atendiendo a factores relacionados con el sexo, la mayor necesidad de apoyos, la edad, la orientación e identidad sexuales, la raza y el origen étnico, la ruralidad, la extranjería, la pertenencia a distintas minorías, la pobreza, entre otros factores que cuando se unen con la discapacidad aumentan el riesgo de exclusión.

### **3. Políticas participadas por las personas y los grupos.**

En la gobernanza de las políticas públicas se debe garantizar la participación activa de las personas con discapacidad, de las organizaciones que las representan y del tercer sector social de la discapacidad, como factor de legitimidad reforzada, eficacia y resultados. Las políticas públicas de discapacidad deben crearse conjuntamente a partir de una alianza vigorosa y sostenida en el tiempo con el sector social de la discapacidad, que garantice el diálogo civil atendiendo a la máxima acuñada desde hace 25 años “Nada para las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad”. Solo hay políticas públicas realistas, viables y adecuadas si son de carácter integral, más inclusivas y participativas, entendidas como acción pública vigorosa que permita avanzar en la inclusión social y la participación activa de las personas con discapacidad en todo el proceso de diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

El papel de incidencia política de las 20 plataformas del Movimiento CERMI, más todas sus Organizaciones miembro, desde la unidad del sector, es un elemento indispensable para el impulso de políticas públicas de discapacidad que ofrezcan inclusión, derechos y bienestar a las personas con discapacidad y a sus familias.

### **4. Políticas que permitan pasar de los derechos a los hechos.**

Las políticas públicas tienen que lograr crear en todas las instancias de la sociedad una toma de conciencia, percepción, acogida y disposición activa

hacia los derechos de las personas con discapacidad, para modificar las conductas de manera que nos obliguemos a hacer un mundo incluyente.

A pesar de que en los últimos años constatamos grandes avances en la protección jurídica de las personas con discapacidad y de sus familias, no hay correlación entre los derechos reconocidos en la legislación y los hechos, lo que lleva a una merma en las condiciones de vida y de ciudadanía de las personas con discapacidad, extendiendo la desafección hacia las instituciones y aumentando la brecha de exclusión.

Es imprescindible reforzar el papel del Movimiento CERMI y de todo el tercer sector de la discapacidad reivindicando el cumplimiento real y efectivo de los mandatos legales, complementado con la exigencia de mecanismos de participación en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de discapacidad.

## **5. Políticas construidas desde la transparencia.**

Las políticas públicas de discapacidad deben incorporar dispositivos y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas como garante de la calidad democrática de la gestión pública, a través de instrumentos de seguimiento y evaluación en los que se garantice la participación de las personas con discapacidad y sus familias y de las organizaciones que las representan. La transparencia y la rendición de cuentas debe ser, asimismo, un elemento indispensable de la cultura y estrategia de las entidades del Movimiento CERMI.

## **6. Políticas que tengan rostro de mujer.**

Las políticas públicas de discapacidad deben tener presente la realidad de las mujeres y niñas con discapacidad, madres y cuidadoras de personas con discapacidad como grupo ciudadano claramente mayoritario entre las personas con discapacidad. La necesaria convergencia entre las políticas públicas de discapacidad y de igualdad pasa por impulsar la toma de conciencia sobre la situación de discriminación y desigualdad de las mujeres y las niñas con discapacidad, combatir los estereotipos negativos y tabúes

contra las mismas, eliminar el enfoque neutro de género en las políticas de discapacidad e impulsar la perspectiva de género en los derechos de las personas con discapacidad.

## **7. Políticas públicas que partan del conocimiento fiel y actual de la realidad. La gestión de datos con finalidad social.**

Las evidencias, los datos y los registros deben ser la fuente para la construcción de políticas de calidad, a partir del conocimiento valioso sobre las personas con discapacidad y sus familias, sus deseos, preferencias y expectativas, la comprensión de necesidades reales y la identificación de tendencias sobre el alcance real de la discriminación hacia este grupo social. En este contexto es imprescindible la separación de datos por sexo, edad y discapacidad.

Solamente a partir del conocimiento exhaustivo que proporcionan los datos, los estudios, los análisis, las estadísticas, los registros, los informes, las investigaciones, los observatorios, se pueden construir políticas públicas certeras y transformadoras. Es imprescindible para ello contar con indicadores y métricas que permitan la medición continuada y con ello un seguimiento y evaluación adecuados. Las políticas públicas solo serán buenas si los datos ofrecen evidencias claras de un impacto social relevante en la vida de las personas con discapacidad.

## **8. Políticas públicas objeto de control judicial.**

Los derechos de las personas con discapacidad deben ser protegidos y amparados activamente por el Poder Judicial. No hay derechos sin efectividad, que ha de ser garantizada por las instancias del Estado encargadas de administrar justicia. El Ministerio Fiscal y los Juzgados y Tribunales, junto con el resto de los operadores jurídicos, tienen una responsabilidad inexcusable en la protección de las personas con discapacidad, en la tutela de los intereses de las víctimas de discriminación y en la generación de los mecanismos eficaces para el cumplimiento real de los derechos, especialmente de condiciones de accesibilidad universal.

## **9. Políticas con un nivel de gasto público adecuado, socialmente útil.**

Las políticas públicas de discapacidad no pueden existir sin un gasto público adecuado que crezca de forma sostenida.

España tiene un nivel de gasto público en discapacidad más reducido que la media de la Unión Europea, tanto por lo que atañe al Producto Interior Bruto como al gasto por habitante.

En el gasto público destinado a las políticas de discapacidad deben priorizarse claramente las inversiones que transformen los entornos para hacerlos realmente inclusivos, así como las prestaciones económicas en apoyos servicios, como sucede en los países que despliegan las mejores políticas públicas de discapacidad.

## **10. Políticas europeas.**

Las políticas públicas de discapacidad deben servir como base para la construcción de una Europa Social, la Europa de las Personas. El próximo Semestre de Presidencia Española del Consejo de Ministros de la Unión Europea es un momento especialmente idóneo para difundir desde España un modelo de política pública exigente de discapacidad.

Todas las personas, entidades e instituciones presentes en este I Congreso Nacional sobre Políticas Públicas de Discapacidad nos comprometemos a difundir ampliamente esta Declaración de Alicante, y hacer todo lo que corresponde desde nuestra responsabilidad individual y colectiva para impulsar su contenido.

Alicante, 25 de noviembre de 2022.

**CERMI Estatal**  
**CERMI Comunidad Valenciana**